

Fecha: 15/05/24

**SECRETARIA NACIONAL DE ENERGÍA**  
**PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE PETRÓLEO**  
**VIGENTE DEL 16 DE MAYO DE 2024 AL 29 DE MAYO DE 2024**

Producto	Balboas Por Galón			Balboas Por Litro			
	Nuevo Precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	Nuevo precio de Paridad	Antiguo Precio de Paridad	Diferencia	
	a	b	a - b = c	d	e	d - e = f	
Combustibles Líquidos	Gasolina sin Plomo 95 Octanos RON	2.9303	3.1204	↓ -0.1901	0.7741	0.8243	↓ -0.0502
	Gasolina sin Plomo 91 Octanos RON	2.6073	2.7386	↓ -0.1313	0.6888	0.7235	↓ -0.0347
	Jet Fuel	2.5964	2.7215	↓ -0.1251	0.6859	0.7189	↓ -0.0330
	Kerosene	2.5964	2.7215	↓ -0.1251	0.6859	0.7189	↓ -0.0330
	Diesel Ultra Bajo Azufre	2.5938	2.6991	↓ -0.1053	0.6852	0.7130	↓ -0.0278
	Bunker C	1.9033	1.9561	↓ -0.0528	0.5028	0.5167	↓ -0.0139
G.L.P.	Cilindro de 11,34 Kg (25 Lbs)	8.4452	8.9410	↓ -0.4958	2.2310	2.3620	↓ -0.1310
	Cilindro de 27,22 Kg (60 Lbs)	20.2685	21.4583	↓ -1.1898	5.3544	5.6687	↓ -0.3143
	Cilindro de 45,36 Kg (100 Lbs)	33.7809	35.7638	↓ -1.9829	8.9240	9.4478	↓ -0.5238
	Butano a Granel	1.5877	1.6809	↓ -0.0932	0.4194	0.4440	↓ -0.0246
	Propano HD5	1.4595	1.5373	↓ -0.0778	0.3856	0.4061	↓ -0.0205

- EL PRECIO AL CONSUMIDOR FINAL DEL TANQUE DE GAS LICUADO DE 25 LBS. ES SUBSIDIADO. PRECIO CIUDAD DE PANAMÁ, B/, 4.37.
- EL PRECIO DEL GAS LICUADO A GRANEL FOB EX-CARGADERO DE CAMIONES EN ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- ESTOS PRECIOS SON EFECTIVOS EX-CARGADERO DE CAMIONES EN LAS ZONAS LIBRES DE COMBUSTIBLES.
- PARA LLEGAR AL PRECIO FINAL AL CONSUMIDOR, DEBERÁ SUMARSE A DICHS PRECIOS LOS MÁRGENES DE COMERCIALIZACIÓN (TRANSPORTE, MARGEN DE LA DISTRIBUIDORA Y MARGEN DEL CONCESIONARIO) Y EL IMPUESTO AL CONSUMO.
- SE ESTABLECE UN IMPUESTO AL CONSUMO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL DE LOS COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETRÓLEO SEGÚN LEY N.º23 DE 15/JULIO/1997.G.O.23340, LAS COMPRAS DEL GOBIERNO SE EXCEPTÚAN DEL PAGO DE ESTE IMPUESTO.
- A PARTIR DEL 9 DE JULIO DE 2015 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DE LOS PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DE LAS GASOLINAS MEZLADAS CON BIOETANOL ANHIDRO DEBIDO A QUE ESTOS PRODUCTOS NO SE COMERCIALIZAN DESDE FINALES DEL MES DE AGOSTO DE 2014, DE ACUERDO CON LA RESOLUCIÓN N.º2188 DE 22 DE AGOSTO DE 2014.
- DEBIDO A LA APLICACIÓN DEL REGLAMENTO TÉCNICO DGNTI COPANIT 73-16 QUE ESTABLECE LAS NUEVAS ESPECIFICACIONES DEL DIESEL EN PANAMÁ, A PARTIR DEL 27 DE ABRIL DE 2017 SE SUSPENDE LA PUBLICACIÓN DEL PRECIOS DE PARIDAD DE IMPORTACIÓN DEL DIESEL BAJO AZUFRE (500 PPM). EL PRODUCTO QUE SE ESTA COMERCIALIZANDO A NIVEL NACIONAL ES EL DIESEL ULTRA BAJO AZUFRE (15 PPM).